



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN OCASIÓN DEL DÍA
INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Este 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer y desde el Tribunal Constitucional queremos reconocer a la mujer dominicana por el esfuerzo que día a día realiza en los diversos espacios públicos y privados (en la familia, en el trabajo, en la sociedad, en el Estado) para el desarrollo del país. La mujer ha estado insertándose progresivamente en los espacios de poder público y privado, pero aún enfrenta retos importantes para alcanzar la plena igualdad con relación al hombre. Propicia es la ocasión para exhortar a la ciudadanía a unir esfuerzos para continuar derribando obstáculos que impiden lograr una sociedad cada vez más democrática e inclusiva.

El desarrollo de un país en todos sus ámbitos no es posible sin la participación efectiva de la mujer en la toma de decisiones que se producen en todos los niveles de lo público y lo privado. Obstaculizar el libre desarrollo de su personalidad se traduce en un retroceso político, económico y social con consecuencias nefastas para el Estado social y democrático de derecho. Este se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales de todas y todos, sin discriminación alguna, que tienda a quebrantar la igualdad real y material que preserva el artículo 39 de la Constitución.

La cultura de la Constitución requiere de la transversalización de la perspectiva de género en la toma de decisiones para asegurar que la igualdad entre hombres y mujeres sea efectivamente alcanzada. Las decisiones del Tribunal Constitucional han estado permeadas desde sus inicios por una particular sensibilidad que procura equilibrar el estatus jurídico de las mujeres y coadyuvar a fortalecer su participación en la vida social y política, condenando con rotundidad la violencia contra la mujer y su forma más nefasta: el feminicidio. Esto ha impactado en normativas legales y prácticas administrativas preconstitucionales que afectaban la dignidad de la mujer.

El compromiso asumido por el Tribunal Constitucional con la mujer dominicana también se ha hecho presente a través de la función pedagógica que sirve de complemento a nuestra labor jurisdiccional, coadyuvando con iniciativas educativas y de difusión a que desde este espacio ciudadano seamos

RNC-430115886

Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,
Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, www.tribunalconstitucional.gob.do
Teléfonos 809-274-4445 y 809-274-4446



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

catalizadores de importantes cambios sociales que resultan útiles para la consolidación de una verdadera cultura constitucional comprometida con la igualdad y la dignidad efectivas.

Dado en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, hoy día ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018).


MILTON RAY GUEVARA
Magistrado Presidente



RNC-430115886

Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,
Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, www.tribunalconstitucional.gob.do
Teléfonos 809-274-4445 y 809-274-4446